



Municipalidad de Nueva Germania

MANUAL DE CREACION Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE PRODUCCION DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA GERMANIA

DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Índice

Índice.....	1
Institucionalidad	2
Metodología de Elaboración Participativa del	3
Manual de Funciones	3
Secretaría de Producción Municipal	3
Alcance de la Secretaría de Producción Municipal	3
Descripción de Funciones de la Secretaría de Producción	3
Coordinación y Articulación de la Secretaría de Producción	5
Comunicación para el acceso de la ciudadanía a la información pública.....	6
Herramientas de Trabajo de la Secretaría de Producción.....	6
Anexo 1	7
Anexo 3	10
Anexo 4	12



Municipalidad de Nueva Germania

Institucionalidad

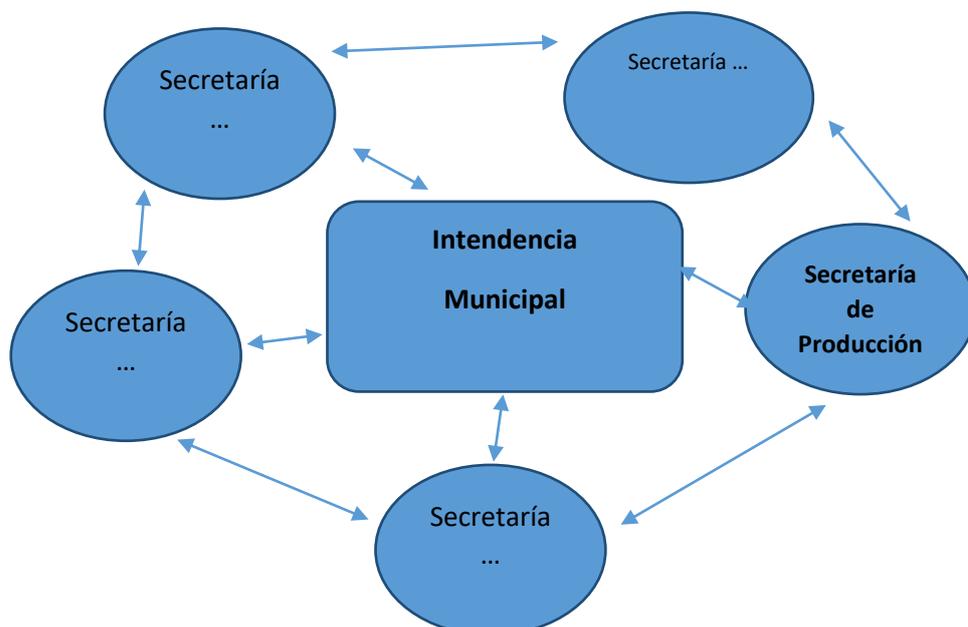
El municipio se define como una comunidad con un territorio y gobierno propio. La Municipalidad es la institución política y administrativa que promueve el desarrollo de la población. Se rige por la Constitución Nacional vigente desde el año 1992, por la Ley 3966 “Orgánica Municipal” del 2010, y por Ordenanzas Municipales sancionadas por la Junta Municipal y promulgadas por la Intendencia Municipal, siendo además de carácter obligatorio la implementación de los Decretos del Poder Ejecutivo, que delinear propuestas y acciones de alcance nacional.

El 5 de octubre de 2016, la Municipalidad de Nueva Germania aprobó la revisión y el ajuste del Plan de Desarrollo Municipal, elaborado a través de un proceso participativo, conducido por el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM). El Plan facilitó el diálogo y el establecimiento de acuerdos sobre diversas áreas del desarrollo, entre funcionarios de instituciones públicas y privadas que implementan acciones en el municipio, líderes sociales, comunitarios y de ciudadanos y ciudadanas interesados en el desarrollo local. En el marco de esta planificación, el CDM creó la Mesa de Producción.

Una de las peticiones de la Mesa de Producción es la creación de la **Secretaría de Producción Municipal**, que pueda servir de enlace entre los Productores y el Sector Público (*Municipalidad, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Agricultura de la Gobernación, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, entre otras*), con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la producción local articulado a las estrategias regionales y nacionales.

Por **Resolución Municipal N° 38 del 30/03/17**, la Intendenta Municipal en uso de sus atribuciones creó la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Nueva Germania, incluyendo a la Secretaría como parte de la unidad ejecutora de las Políticas Locales.

El organigrama de la Municipalidad se amplía de la siguiente forma:





Municipalidad de Nueva Germania

Metodología de Elaboración Participativa del Manual de Funciones

La Intendente Municipal en su carácter de Administradora General de la Municipalidad y Presidenta del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) convocó a los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal a una reunión, el 7 de abril de 2017, en el salón de la Junta Municipal, con el objetivo de brindar información acerca del avance en la implementación del Plan de Desarrollo Municipal (2016-2021). En la segunda parte del encuentro, la Intendente informó acerca de la creación de la Secretaría de Producción dentro de la Municipalidad, y la designación de un profesional, que tendrá a su cargo el funcionamiento de la Secretaría, con esto se dio cumplimiento a una de las peticiones que habían realizado los productores durante la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

Posteriormente se desarrolló el **Taller de Consulta** a los miembros de la Mesa de Producción del CDM acerca de las funciones que podría desempeñar la Secretaría Municipal en el fortalecimiento del desarrollo económico local. Los participantes compartieron reflexiones y propuestas de funciones en base a sus experiencias organizativas, de trabajo y a los aprendizajes obtenidos (fortalezas y dificultades) en los comités de productores, y en las diferentes etapas que conlleva cada actividad productiva.

Los aportes de los participantes fueron recopilados y organizados en una **propuesta de Manual de Funciones de la Secretaría de Producción** y puesta a consideración de la Intendente Municipal para su ajuste y aprobación a través de instrumentos institucionales.

Secretaría de Producción Municipal

La Secretaría de Producción es una dependencia de la Municipalidad, que se encuentra en directa relación con la Intendente Municipal, y en relación horizontal con las demás Secretarías de la institución, que tienen a su cargo la implementación de las políticas locales que benefician a la población.

Alcance de la Secretaría de Producción Municipal

La Secretaría de Producción se crea con la finalidad de actuar de enlace local entre los productores y los sectores público, privado y social.

La producción del Municipio comprende actividades de agricultura, ganadería e industrias familiares; pudiendo ampliarse a otras áreas del desarrollo local.

Descripción de Funciones de la Secretaría de Producción

Sector	Intendencia Municipal
Denominación del Cargo	Secretaría de Producción
Relación Superior:	Intendente Municipal
Relación Horizontal:	Secretarías
Relación Inferior:	(personal a su cargo)
Objetivo del Cargo:	Enlace entre los Productores y los programas que ofrece el Estado Paraguayo (nacional, departamental y municipal), así como del sector privado y social.



Municipalidad de Nueva Germania

Nro.	Tareas y Responsabilidades
1	Difundir las funciones de la Secretaría de Producción en espacios y medios disponibles a nivel local.
2	Elaborar y actualizar datos de comités de productores con diagnóstico de intereses y necesidades de asistencia técnica y capacitación.
3	Mantener canales de comunicación con organizaciones de productores a través de la atención personalizada, reuniones y otras actividades, a fin de proporcionarles orientación, canalizando en su caso a las áreas correspondientes.
4	Canalizar las solicitudes de apoyo presentadas por los productores a la Municipalidad y dar seguimiento ante otras dependencias públicas y privadas.
5	Mantener actualizada información acerca de planes, programas y proyectos del sector público, vinculados al sector productivo, y una base de datos de contactos actualizada y compartir con la Mesa de Producción.
6	Coordinar las acciones con la Mesa de Producción del Consejo de Desarrollo Municipal.
7	Apoyar la organización de productores en comités, asociaciones, cooperativas, u otras formas asociativas para potenciar relaciones comerciales.
8	Apoyar el funcionamiento de Comités de jóvenes, mujeres y otros grupos de la población para favorecer la inserción plena en el desarrollo económico local.
9	Organizar y convocar una vez al mes las reuniones con la Mesa de Producción.
10	Administrar las Actas de las reuniones de la Mesa de Producción (redactar, dar lectura, hacer firmar, resguardar en archivo físico y digital).
11	Elaborar con la Mesa de Producción Plan de Producción del Municipio a corto, mediano y largo plazo, en el marco de las normativas vigentes.
12	Elaborar Plan de Trabajo de la Secretaría de Producción con presupuesto anual, implementar y realizar seguimiento de su ejecución.
13	Coordinar con la Mesa de Producción un plan de fortalecimiento de las organizaciones , a través de la implementación de asistencia técnica, capacitaciones, acceso a recursos materiales y financieros, entre otros.
14	Gestionar, coordinar y articular acciones y recursos con los diversos Ministerios del sector público para fortalecer el desarrollo económico local (<i>prioritariamente se requiere ampliar la cobertura de la asistencia técnica y mejoramiento de caminos</i>).
15	Apoyar las gestiones de la Municipalidad para la industrialización de productos locales.
16	Elaborar base de datos de posibles compradores y mercados para la búsqueda activa de alianzas, convenios o contratos de cooperación.
17	Apoyar el funcionamiento y la participación de los Comités de Productores en Eventos de Exposición de Productos, Ferias Agropecuarias y otras estrategias comerciales a nivel local, regional y nacional.
18	Apoyar la implementación a nivel local de guías y normativas nacionales y regionales vigentes que fomentan la producción de la agricultura familiar y el apoyo a la comercialización.
19	Solicitar y coordinar con universidades y otras instituciones públicas y privadas, la realización de estudios, elaboración de proyectos, fortalecimiento organizacional, capacitaciones e implementación de innovaciones en la producción que den valor a la cadena productiva, entre otros.
20	Coordinar la firma de acuerdos de la Intendencia Municipal con entes públicos y privados



Municipalidad de Nueva Germania

	(silos, agroexportadores, y otros) que contribuyan a la habilitación y la ampliación de mercados a la producción local.
21	Informar a las autoridades y los productores con la debida anticipación toda actividad relacionada al sector productivo.
22	Realizar seguimiento y acompañamiento a las organizaciones de los productores en sus peticiones, gestiones, al plan de trabajo y objetivos estratégicos de la Mesa Productiva del CDM; a los acuerdos y convenios interinstitucionales, asesorando en el tema a las autoridades municipales.
23	Informar las gestiones de la Secretaría de Producción al Intendente y en el sitio web municipal para facilitar el acceso a la información pública de los ciudadanos
24	Apoyar a la Mesa Productiva para la elaboración de proyectos o peticiones a ser presentadas en las Audiencias Públicas convocadas por la Municipalidad.
25	Apoyar la realización de visitas guiadas y otras actividades educativas que potencien el desarrollo de mejores prácticas organizativas y de desarrollo productivo.
26	Participar en reuniones de planificación, coordinación, socialización de trabajos, seguimientos y evaluación, organizadas por instancias del nivel departamental y/o nacional.
27	Supervisar las actividades del personal a cargo, si lo hubiere.
28	Realizar otras tareas afines al cargo.

	Habilidades y Destrezas
1	Profesional universitario y/o técnico del área de Agronomía (no excluyente).
2	Con voluntad de establecer relaciones de coordinación, articulación y asesoramiento a autoridades locales, productores, líderes del sector público, social y privado.
3	Con capacidad para redactar actas, uso de correos electrónicos y mensajes de texto.
4	Con destreza en tecnología de información y comunicación para la elaboración de encuestas, diagnósticos, informes, difusión y otros (no excluyente).

Coordinación y Articulación de la Secretaría de Producción

La Secretaría de Producción mantendrá comunicación y establecerá vínculos con instituciones públicas con acciones en el área, como:

- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG),
- Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT),
- Gobernación a través de su Secretaría de Agricultura,
- Crédito Agrícola de Habilitación (CAH),
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC),
- Instituto Forestal Nacional (INFONA),
- Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE),
- Secretarías similares perteneciente a otras Municipalidades del Departamento; así como con el sector social y privado, ya sean fundaciones, universidades, empresas,



Municipalidad de Nueva Germania

agencias internacionales, entre otros, con los cuales se comparten principios y valores que promueven el desarrollo humano en equilibrio con el medio ambiente.

La Secretaría mantendrá una base de datos de contactos actualizada y compartirá con la Mesa de Producción.

Comunicación para el acceso de la ciudadanía a la información pública

La Secretaría de Producción colaborará con las demás Secretarías en la implementación de un mecanismo que busca facilitar el acceso de ciudadanos y ciudadanas a la información pública, para ello difundirá informaciones de la gestión Municipal en el ámbito de su responsabilidad, compartiendo datos en el sitio web institucional habilitado.

Herramientas de Trabajo de la Secretaría de Producción

- Constitución Nacional del Paraguay de 1992.
- Ley 3966/10, Orgánica Municipal.
- Plan de Desarrollo Nacional 2030.
- Plan de Desarrollo Municipal de Nueva Germania, 2016-2021.
- Peticiones de La Mesa Productiva, 2016-2021.
- Subsiguientes planificaciones a ser elaboradas.
- Ley 426/94 Orgánica Departamental.
- Cartas Orgánicas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Crédito Agrícola Habilidadación, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Instituto Forestal Nacional, Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, y otras.



Municipalidad de Nueva Germania

Anexo 1

Resultado del taller de relevamiento de aportes para la definición de las Funciones de la Secretaría de Producción Municipal

Fecha: 7 de abril de 2017

Actividad: Taller con miembros de la Mesa Productiva

Horario: 10:00 a 12:00 (2 horas)

Participantes:

- Productores/as organizados en Comités
- Concejales Municipales
- Técnicos del MAG- DEAG, PRODERS, SAS
- Técnicos del CIRD y FECOPROD (área del fortalecimiento local)

Relevamiento de propuestas:

1. ¿Qué producción local se quiere fortalecer en el Municipio?

- El Municipio cuenta con una importante población joven con potencial de aporte en las futuras iniciativas económicas. Se encuentran funcionando cuatro instituciones, en el tercer ciclo, en la modalidad educativa que enfatiza la producción agropecuaria IPA en el tercer ciclo de la formación.
- Se necesita fortalecer la autosuficiencia alimentaria de las familias.
- Se necesita fortalecer producciones que generan retornos económicos a corto, mediano y largo plazo.
- Se necesita fortalecer diversas modalidades organizativas para responder a las oportunidades económicas.

2. ¿Qué organizaciones e instituciones pueden colaborar en el desarrollo económico local?

- Comités de Productores formalizados
- Instituciones Educativas
- Emprendedores locales
- Cooperativa en formación
- Municipalidad
- Gobernación Departamental
- Ministerios, direcciones y proyectos del sector público
- Empresas privadas
- Organizaciones sociales



Municipalidad de Nueva Germania

3. ¿Qué puede hacer y cómo la Secretaría de Producción Municipal?

- Difundir las funciones de la Secretaría de Producción a través de los medios disponibles a nivel local.
- Elaborar diagnósticos de la situación de los Comités de Productores.
- Gestionar asistencia técnica según las necesidades identificadas
- Programar capacitaciones dirigidas al fortalecimiento organizacional de los Comités de Productores.
- Brindar acompañamiento a los Comités de Productores.
- Realizar seguimiento a las solicitudes, gestiones de documentaciones, planes de trabajos, acuerdos, etc.
- Realizar coordinaciones con instituciones públicas y con otras organizaciones.
- Ayudar a elaborar el Plan Productivo del Municipio con la participación de los Comités de Productores.
- Gestionar convenios para la implementación de cursos de capacitación dirigidos a jóvenes que ayuden a mejorar las iniciativas económicas.
- Gestionar proyectos productivos para la zona.
- Gestionar la complementación de los recursos institucionales (MAG, DEAG, CAH, otros)
- Incentivar y brindar acompañamiento a los jóvenes que implementan proyectos productivos en los Colegios que tienen énfasis en la producción agropecuaria.
- Apoyar a la promoción de la producción local.
- Incentivar la producción de nuevos productos (artesanía, otros)
- Fortalecer espacios de exposición y venta de productos a nivel local y regional.
- Apoyar las gestiones para la industrialización de productos locales.
- Fortalecer la Feria Agropecuaria en el Municipio.
- Apoyar la realización de visitas o giras educativas por parte de los Comités de Productores.



Municipalidad de Nueva Germania

Anexo 2

Modelo de Acta de Reuniones

ACTA DE REUNION MESA PRODUCTIVA N°.../AÑO

En el municipio de Nueva Germania, Departamento de San Pedro, de la República del Paraguay, a los ... / ... / ... (días/mes/año), siendo las horas, se reúnen en el (local), los miembros de la MESA PRODUCTIVA del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL para tratar el siguiente Orden del día

ORDEN DEL DIA.

1. Lectura del Acta Anterior. Aprobación.
Se deja constancia en el Acta si se aprobó con modificación o sin modificación.
2. Presentación de Informe de la Secretaría de Producción Municipal.
3. Presentación de Informe de Seguimiento a actividades del Plan de Trabajo de la Mesa Productiva.
4. Tema de Interés.
5. Tema de Interés.
6. Asuntos Varios.
Generalmente de carácter informativo.

DECISIONES.

Indicar que se decidió hacer, cómo, cuándo, quien va a ejecutar la tarea.

1.
2.
3.
4.
5.
6.

Sin otro tema que tratar, la reunión finaliza siendo lashoras.

Sr. xx
Secretario de Producción

Sr.xx
Titular de la Mesa Productiva

Firma de participantes:

Nº	Nombre y Apellido	Organización/Institución	Firma



Municipalidad de Nueva Germania

Anexo 3

Resolución que Crea la Secretaría de Producción Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA GERMANIA

Resolución Municipal No. 38 del 30 de marzo de 2017

“Por la cual se crea la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Nueva Germania”

VISTO: Que una de las peticiones de los talleres de la Mesa Productiva del Municipio de Nueva Germania es la creación de la Secretaría de Producción Municipal que pueda servir de enlace entre los Productores y el Sector Público, sea de la *Municipalidad, del Ministerio de Agricultura y Ganadería o de la Secretaría de Agricultura de la Gobernación y otros.*

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 51 dispone: **Deberes y Atribuciones del Intendente. “Son atribuciones del Intendente Municipal: ... d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas;...”***

*Que, la Constitución Nacional, en su Artículo 177 establece que “Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público”, en tal sentido el Plan Nacional de Desarrollo (PND) fue aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.794 del 16 de diciembre de 2014, para ser aplicado como guía en las distintas tareas que competen a la Administración Pública. Con base a las normativas citadas la Secretaría Técnica de Planificación aprobó una Guía para elaborar un **Plan de Desarrollo Municipal que la Municipalidad de 25 de Diciembre ha aplicado.***

*Que, la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 224 dispone: “**Las Municipalidades establecerán un sistema de planificación del municipio que constará, como mínimo, de dos instrumentos: el plan del desarrollo sustentable del municipio y el plan del ordenamiento urbano y territorial.**”*

Que, la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 225 dispone: “El Plan de Desarrollo Sustentable tendrá por finalidad el desarrollo urbano y rural armónico con sus recursos naturales, con miras al bienestar colectivo...”

*Que, la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 12, numeral 9) dispone: “... **Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: En materia de desarrollo productivo: a) la prestación de servicios de asistencia técnica...**”*

*Que, el Plan de Desarrollo Municipal de la Municipalidad de Nueva Germania aprobado por la Secretaría Técnica de Planificación establece en su Eje “Social” la Estrategia “Desarrollo Local Participativo”, y planifica acciones municipales: **1) Potenciar la Mesa Productiva del CDM para***



Municipalidad de Nueva Germania

elaborar un Plan de Desarrollo Productivo; 2) Recuperar la agricultura familiar; 3) Mejorar los caminos vecinales para transporte de productos además de un transporte eficiente. 4) Brindar asistencia técnica mejorada a los pequeños productores.

Que, el Consejo de Desarrollo Municipal de Nueva Germania cuenta entre otras, con una Mesa Productiva, integrada por Productores, funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, funcionarios de la Municipalidad y otros.

*Que, una de las peticiones de la Mesa Productiva es la **creación Institucional de la Secretaría de Producción Municipal**, que pueda servir de enlace entre los Productores y el Sector Público (Municipalidad, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Agricultura de la Gobernación y otros).*

Que, en los talleres de la Mesa Productiva realizados entre los meses de mayo y octubre de 2016 se propuso que las funciones de la Secretaría de Producción de la Municipalidad deberían ser: 1) coordinar la Mesa Productiva; 2) organizar las reuniones y administrar las Actas; 3) velar para que los Productores reciban la Asistencia Técnica adecuada tanto del sector público como del sector privado; 4) monitorear el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Mesa Productiva.

Que, los objetivos estratégicos definidos por la Mesa Productiva según la documentación presentada a la Intendencia Municipal son: 1) Coadyuvar con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a la recuperación y fortalecimiento de la agricultura familiar campesina; 2) Coordinar con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Gobernación el mejoramiento de caminos; y 3) Mejorar la productividad por hectárea de la agricultura familiar

Que, es necesario la creación de la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Nueva Germania en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal y atendiendo a la petición de los talleres de la Mesa Productiva del Consejo de Desarrollo Municipal.

Por tanto, la Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º. **CREAR** la Secretaría de Producción Municipal de Nueva Germania.

Artículo 2º. **ESTABLECER** que las funciones de la Secretaría de Producción serán:

- a. COORDINAR la Mesa Productiva del Consejo de Desarrollo Municipal;*
- b. ORGANIZAR las reuniones y administrar las Actas;*
- c. VELAR para que los Productores reciban la Asistencia Técnica adecuada tanto del sector público como del sector privado;*
- d. MONITOREAR el cumplimiento de las peticiones, acciones, plan de trabajo y objetivos estratégicos de la Mesa Productiva, que se irán definiendo democráticamente y asentando en Actas en las reuniones de la Mesa Productiva.*

Artículo 3º. **DESIGNAR** al funcionario MIGUEL ANGEL CARDENAS con C.I. 2.360.697, como responsable de la Secretaría de Producción.



Municipalidad de Nueva Germania

Artículo 4º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dese al registro oficial y cumplido archivar.

Pedro Pablo Pavón
SECRETARIO GENERAL

Alicia Gonzalez de Saiz
INTENDENTA MUNICIPAL

Anexo 4

Resolución de Aprobación del Manual de Funciones de la Secretaría de Producción

MUNICIPALIDAD DE NUEVA GERMANIA

Resolución Municipal No. ... del ... junio de 2017

**“Por la cual se aprueba el Manual de Funciones de la Secretaría de Producción de la
Municipalidad de Nueva Germania”**

VISTO: La necesidad de establecer un manual de funciones para la Secretaría de Producción.

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 51 dispone: **Deberes y Atribuciones del Intendente. “Son atribuciones del Intendente Municipal: ... d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas;...”***

Que, la Intendencia Municipal por Resolución No. 38 del 30 de marzo de 2017 “Por la cual se crea la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Nueva Germania”

Que, en fecha 7 de abril de 2017 la Presidenta del Consejo de Desarrollo Municipal convocó a reunión de la Mesa Productiva para que los productores elaboren aportes sobre las funciones que debería tener la Secretaría de Producción.

Que, la intendencia Municipal recibió un borrador de manual de funciones elaborado por los productores con la asistencia técnica del proyecto Fortalecimiento de Gobiernos Locales, ejecutado por el CIRD, y una vez estudiado lo considera adecuado para aprobarlo por la presente resolución.

Por tanto, la Intendenta Municipal en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º. **APROBAR** el Manual de Funciones de la Secretaría de Producción Municipal de Nueva Germania.

Artículo 2º. **ESTABLECER** que el Manual consta de 12 páginas numeradas correlativamente que se constituyen en parte integral de la presente resolución y que serán firmadas por la Intendencia Municipal y Secretaría General.



Municipalidad de Nueva Germania

Artículo 3º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dese al registro oficial y cumplido archivar.

Pedro Pablo Pavón
SECRETARIO GENERAL

Alicia Gonzalez de Saiz
INTENDENTE MUNICIPAL